



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/535/2016, de 27 de mayo, por la que se acuerda hacer pública la separación del municipio de Terradillos (Salamanca) de la Mancomunidad de Municipios Calvarrasa de Arriba-Terradillos.

A iniciativa del municipio de Terradillos (Salamanca) se ha tramitado expediente de separación de la Mancomunidad de municipios CALVARRASA DE ARRIBA-TERRADILLOS.

Han resultado acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las previsiones recogidas en los estatutos de la mancomunidad, sobre la separación de municipios.

La separación del municipio de Terradillos determina la supresión de la mancomunidad, por inviabilidad jurídica de su continuación con un solo miembro.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, para general conocimiento y anotación en el registro de Entidades Locales, esta Consejería

ACUERDA

1. Hacer pública la separación del municipio de Terradillos (Salamanca) de la Mancomunidad de municipios CALVARRASA DE ARRIBA-TERRADILLOS.

2. Una vez sea efectiva la separación del municipio de Terradillos, deberán adoptarse los acuerdos que sean necesarios para la liquidación y distribución del patrimonio de la Mancomunidad de municipios CALVARRASA DE ARRIBA-TERRADILLOS.

3. La supresión de la Mancomunidad sólo tendrá efectividad a partir de la publicación de su Resolución definitiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (Art. 40.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León).

Valladolid, 27 de mayo de 2016.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ